PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN CAMIÓN CABINA DOBLE CON CAJA ABIERTA VOLQUETE, ARQUILLOS Y TOLDO PARA EL ÁREA DE JARDINERIA DE TALLERES GALLARRETA LANTEGIAL, S.L.

EXP: 25-002-SU

Cláusula 1.- Objeto

Constituye el objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) establecer, entre otros datos, las características técnicas que han de regir el suministro de un camión cabina doble (1 + 6 plazas) con caja abierta volquete, arquillos y toldo, para el Area de Jardinería de "Talleres Gallarreta Lantegiak, S.L."

Cláusula 2.- Características técnicas y equipamiento del vehículo a suministrar

2.1 A continuación, se relacionan las características con las que debe contar el vehículo objeto de suministro a través del presente expediente.

1 Camión (Carnet de conducir B)

a) Tipo:
   1.- Cabina doble 1 + 6 plazas (2 filas de asientos y 4 puertas laterales)
   2.- Vehículo/Chasis con bastidor independiente
   3.- 3.500 kg de MMTA.

b) Motor:
   1.- Tipo: diésel.
   2.- Potencia: ≥ 130 CV.

c) Caja de carga o Carrozado:
   1.- Volquete/ basculante electrohidraúlico
   2.- Anchura total caja: 2.200 mm
   3.- Longitud total caja: 3.400 mm
   4.- Cartolas de aluminio de 600 mm.
   5.- Sobre cartolas de poliester de800 mm.
   6.- Piso y frente de chapa
   7.- Cartola trasera de libro
   8.- Aletas con faldillas
   9.- Arquillos y toldo

d) Características:

1.- Eje trasero de ruedas gemelas 3.5

2.- TPMS medición presión neumáticos

3.- Asistente inteligente de velocidad

4.- Sensores acústicos marcha atrás

5.- Rueda de repuesto

6.- Suspensión semielíptica trasera reforzada con ballestines

7.- Depósito diesel + de 80 litros

8.- Cambio manual de 6 velocidades

e) Equipamiento mínimo:

1.- Conectividad manos libres por bluetooth.

2.- ABS, ESP, ASR (Control de tracción), MSR (Reductor de par frenante al dejar de acelerar), HBA (Refuerzo de la frenada de emergencia) y ADAS (Sistemas Avanzados de Asistencia a la Conducción)

3.- Dirección asistida.

4.- Cierre centralizado.

5.- Elevalunas eléctricos.

6.- Instalación de radio digital tactil

7.- Extintor ABC polvo 6 Kg.

8.- Instalación de dos rotativos (cabina y carrocería)

f) Color: Blanco

2.2. El vehículo deberá contar con todos aquellos elementos que por disposición legal deban llevarse a bordo (triángulos de emergencia, juego de luces de repuesto, chalecos reflectantes, luces de señalización, etc).

2.3. El vehículo deberá adecuarse a las disposiciones del Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 715/2007 y (CE) nº 595/2009 y por el que se deroga la Directiva 2007/46/CE.

2.4. El vehículo deberá cumplir las exigencias normativas en materia de emisiones de CO2 y, en concreto, con las obligaciones impuestas por el Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de CO2 de los turismos nuevos y de los vehículos comerciales ligeros nuevos, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 443/2009 y (UE) n.º 510/2011.

2.5. La modalidad de contratación del vehículo será en régimen de compra. El vehículo será nuevo.

Cláusula 3.- Formación

Se realizará un curso de formación de una duración mínima de 3 horas para conductores y mecánicos designados por Gallarreta, en las propias instalaciones sitas en Abanto-Zierbena. El curso se impartirá dentro de los diez días siguientes a la recepción del vehículo, salvo acuerdo expreso de las partes para determinar fechas posteriores.

Cláusula 4.- Entrega y recepción del vehículo

4.1 El vehículo deberá entregarse en un plazo máximo de 3 meses a contar desde la adjudicación del contrato. Será vinculante a efectos de la entrega los términos de reducción presentados en la oferta. Se aplicarán las penalidades por demora establecidas en el PCAP.

4.2 El lugar de entrega será el siguiente: B.º Abanto nº 12 (Abanto-Zierbena) 48500 Bizkaia.

4.3 En este acto se entregará el vehículo matriculado, en orden de marcha y dispuesto para ser utilizado, así como toda la documentación y legalizaciones necesarias para la correcta circulación del mismo, en concreto:

- Manual de instrucciones, mantenimiento y seguridad del vehículo y todos los equipos instalados.

- Listado de componentes de la instalación con identificación de componentes incluyendo los datos de marca, modelo, referencia, número de serie o cualquier otro que sea necesario para su identificación y localización como repuesto.

De todos los documentos señalados en el punto anterior deberán entregarse 1 ejemplar en formato papel a todo color y una copia en formato digital, tipo archivo “pdf”.

4.4 En caso de incumplimiento respecto al plazo de entrega del vehículo indicado en la oferta, se aplicarán las sanciones previstas en la Cláusula 29 del PCAP, reduciéndose el precio de adjudicación con el importe devengado por la demora incurrida.

Cláusula 5.- Plazo de garantía

5.1. El plazo de garantía mínimo del vehículo a suministrar será de 2 años, con las ampliaciones de las ofertas que se presenten a efectos de valoración.